



JUZGADO 032 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

04 de febrero de 2025

ACTA DE AUDIENCIA DE TRÁMITE ART 77 CPTySS

Tipo de proceso: Proceso Ordinario Laboral
Radicado: 110013105032-2024-00012-00
Tipo de Audiencia: Audiencia Artículo 77 CPTySS
Lugar y fecha de realización: Bogotá D.C., 04 de febrero de 2025
Hora de inicio: 08:35 a.m.

INTERVINIENTES

Juez: ANDRES MACIAS FRANCO
Demandado: COLPENSIONES
Apoderada Demandada: LAURA NATALIA GUERRERO VINCHIRA
Demandado: COLFONDOS S.A.
Apoderado Demandado: PAOLA CAROLINA GARCÍA PINTO
Llamada en Garantía: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Apoderada Llamada en Garantía: NO ASISTE
Llamada en Garantía: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
Rep. Legal Llamada en Garantía: INDRA DEVI YANG PULIDO ZAMORANO
Apoderado Llamada en Garantía: JOSÉ DAVID RUEDA NAVARRO
Llamada en Garantía: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Apoderada Llamada en Garantía: PAOLA ANDREA NARVÁEZ LOAIZA
Demandante: RONNIS JOSÉ MARTÍNEZ SAUCEDO
Apoderada Demandante: LUISA FERNANDA GIL PÁEZ

El despacho se constituye en audiencia de conformidad con el artículo 77 del CPTSS.

AUTO S-

Se reconoce personería para actuar a la Dra. LUISA FERNANDA GIL PÁEZ como apoderada sustituta del demandante RONNIS JOSÉ MARTÍNEZ SAUCEDO, a la Dra. LAURA NATALIA GUERRERO VINCHIRA como apoderada sustituta de la demandada COLPENSIONES, a la Dra. PAOLA CAROLINA GARCÍA PINTO como apoderada sustituta de la demandada COLFONDOS S.A., a la Dra. PAOLA ANDREA NARVÁEZ LOAIZA como apoderada sustituta de la llamada en garantía: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. y al Dr. JOSÉ DAVID RUEDA NAVARRO como apoderado sustituto de la llamada en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., con las condiciones y bajo los apremios de ley dentro de los mandatos conferidos.

AUTO S-

Como quiera que el demandante ya surtió el trámite de la doble asesoría y radicó ante la demandada Colpensiones solicitud de traslado administrativo de régimen pensional, conforme lo dispuesto en la Ley 2381 de 2024, frente al cual todavía no se ha emitido respuesta se dispone suspender el proceso por un término de dos (02) meses.

La presente decisión queda debidamente notificada en **ESTRADOS**.

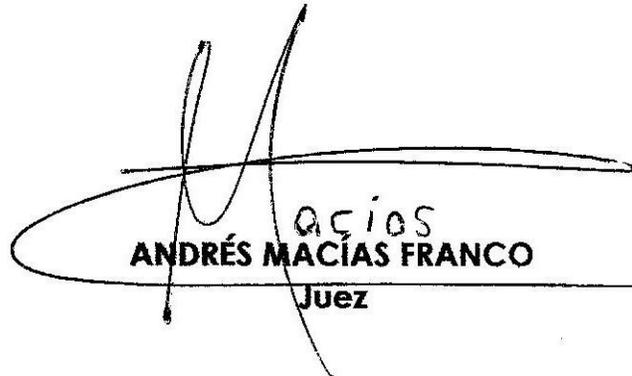


AUTO S-

Se señala el día 07 de abril de 2025 a las 10:30 A.M. para continuar con el trámite del presente proceso.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se termina, se ordena la elaboración del acta respectiva.


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de las grabaciones de la audiencia.

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

Andres Macias Franco

Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b36d86104dc1e67f5416393f1c5a6f055b06b42c69a7a8f0fae7d33fd85f772e**

Documento generado en 04/02/2025 10:28:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>